

	POLÍTICA DE NO ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	COD: N-HSEQ-20-001
		FE: 08/02/2024
		VE:07

MAPLE OIL TOOLS S.A.S, reconoce que el consumo de alcohol, drogas y tabaco, conforma un problema laboral y un riesgo para la salud y la operación, por lo tanto, como parte de su permanente compromiso de proteger la salud y la seguridad de sus empleados y contratistas, es necesario orientarlos sobre los riesgos que estas conductas implican, a través de la realización de actividades de prevención y promoción en salud.

Por razones de seguridad industrial y salud en el trabajo, se prohíbe realizar cualquier labor relacionada con la prestación de los servicios, cuando estén bajo la influencia de alcohol o de cualquier otra sustancia psicoactiva, de la misma manera se prohíbe fumar en campo abierto donde se realicen trabajos, en las instalaciones o en el interior de los vehículos de la empresa;

Los empleados y contratistas, no podrán usar, poseer, distribuir o vender bebidas alcohólicas, tabaco, drogas ilícitas, o hacer mal uso de drogas de prescripción legítima, cuando estén laborando.

Todo Contratista y empleado, acepta que **MAPLE OIL TOOLS S.A.S** lleve a cabo, sin previo aviso, dentro de sus instalaciones inspecciones al personal de la empresa, asignados a los servicios, vehículos, equipos, elementos de trabajo, en busca de bebidas alcohólicas o cualquier sustancia o droga controlada o ilícita. Cualquier persona que rehúse cooperar con tal búsqueda deberá ser sancionada de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo.

MAPLE OIL TOOLS S.A.S trabaja únicamente con aquellos contratistas que comparten y se adhieren a esta política.

Fabio Enrique Torres Castro

Fabio Enrique Torres Castro
Representante Legal
Febrero 08 del 2024